



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



**“TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO”**

(ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE CIVIL N° 00184-2016-0-1001-JM-CI-02)

CASO CIVIL

MATERIA:

**NULIDAD DE COSA JUZGADA
FRAUDULENTA**

PRESENTADO POR:

Br. PAREJA SERRANO, MANUEL.

FECHA DE EXAMEN:

07 de septiembre 2018.

CUSCO – PERÚ

2018



Título : Informe de trabajo académico: Caso civil nulidad de cosa juzgada fraudulenta.

Autor : - Manuel Pareja Serrano

Fecha : 07-09-2018

Civil

El presente informe académico sobre el expediente N° 184-2016-0-1001-jm-CI-02 que contiene el caso a informar sobre NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTOA tramitado ante el segundo juzgado mixto de wanchaq en la via del proceso de conocimiento, donde las partes procesales son el señor ROBERTO SEGOVIA SOTO (demandante) y la señora BELIA LITA CUENTAS PONCE DE LEON, JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA y los señores magistrados de la SALA CIVIL SUPERIOR DE CUSCO, donde que dicha pretensión es declarada infundada tanto en primera como en segunda instancia. Este proceso desarrollado entre los años 2016 y 2018, cuenta con serios errores de interpretación con respecto a cómo se debe fundamentar una demanda de esta naturaleza, pues LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTOA es una via autónoma que no debe ser utilizada para buscar otorgar nuevo valor probatorio a las pruebas ya actuadas en otro proceso, error que es cometido por la parte demandante. El presente trabajo académico se encuentra estructurado de la siguiente forma: índice y presentación; resumen del caso, donde se desarrolla los datos informativos con respecto al expediente así como de los hechos que se desarrollan y son planteadas por las partes procesales; de ahí se encuentra la parte del análisis del caso donde se realiza no solo un resumen, sino un análisis crítico con respecto a cómo se ha llevado dicho expediente. La siguiente parte se encuentra conformada por la DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA, donde se desarrolló el contenido teórico basada en la interpretación que se ha venido desarrollando por los académicos del derecho, y que se ha llegado a identificar, que no todos manejan un mismo entendimiento de cómo se debe plantear una demanda de nulidad de cosa juzgada fraudulenta, tomando en consideración que en la actualidad no cumple con su propósito, pues dicha figura jurídica no cumple con su propósito, por último, se encuentran las referencias bibliográficas. Siendo así el presente trabajo, lo que busca es desarrollar un análisis basado en estudios anteriores para así tener un mayor entendimiento de la “NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTOA”, un tema muy interesante, pero a la vez obsoleto ante la existencia de otros mecanismos que pueden ser utilizados y tener mayor efectividad y garantía al momento de defender el bien jurídico propio de la persona.